



RESOLUCIÓN CS N° 164 / 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 28 de abril de 2023

Expediente N° 4588/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Res. CS N° 425/19 (fecha 21 de noviembre de 2019) por la cual se autoriza a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura IDIOMA MODERNO FRANCÉS – Departamento de Lenguas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 2220/19 (fs. 70) se realizó la convocatoria al concurso, fijando como fecha de apertura y cierre de inscripción desde el 13 al 24 de abril de 2020, etapa que no pudo concretarse debido a la suspensión de plazos ocasionado por la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

Que en virtud de lo solicitado por la Directora de Lenguas Modernas, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 365/23, solicita que el Consejo Superior deje sin efecto la Resolución CS N° 425/19.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo entiende pertinente el pedido formulado por la Facultad.

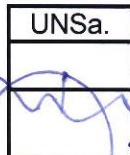
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 90/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria del 27 de Abril de 2023)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 425/19, por la cual se autoriza a la FACULTAD DE HUMANIDADES a Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura IDIOMA MODERNO FRANCÉS – Departamento de Lenguas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA